



COMUNICADO No.05

Procedimiento para acceder al crédito ICETEX

FASE 1: CONVOCATORIA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

1. Se realizará una convocatoria masiva dirigida a los diferentes establecimientos educativos (jardines infantiles y colegios) con el fin de que postulen a las familias que aspiran al beneficio del crédito.
2. Los establecimientos educativos deben diligenciar un formulario y adjuntar el listado de estudiantes que cumplan los requisitos.
3. Terminada la convocatoria de colegios el ICETEX, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional, realizará las respectivas verificaciones sobre la inscripción de las instituciones educativas postuladas en los correspondientes registros de establecimientos.
4. Una vez definida la base de posibles establecimientos educativos se realiza una convocatoria para los estudiantes y padres de familia (convocatoria cerrada).

FASE 2: CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES

1. Diligenciamiento del formulario de inscripción a la convocatoria de padres de familia o acudientes, según el correo electrónico que remita el ICETEX. La información allí depositada es responsabilidad de la persona que diligencia el mismo y no está sujeta a modificaciones.
2. Terminado el calendario de inscripciones el Comité Operativo realizará el proceso de validación de requisitos y calificación de criterios con el fin de determinar la población aprobada.
3. El Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de Beneficios realizará el 6 proceso de revisión y aprobación de los beneficiarios.
4. Publicación de resultados en la página web del ICETEX.
5. Envío de correos electrónicos por parte del ICETEX a los padres de familias o acudientes aprobados, con el enlace, usuario y clave para realizar el proceso de legalización (cargue de documentos solicitados en la convocatoria).
6. Una vez obtenido el visto bueno de los documentos de legalización, el beneficiario recibirá correo electrónico (Deceval) con el fin de realizar el proceso de firma de garantías.



7. Obtenido el concepto jurídico viable de las garantías, el ICETEX procederá a los giros autorizados al respectivo establecimiento educativo por parte del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de Beneficios.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

1) FASE 1. CONVOCATORIA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Actividades	Fechas
Publicación convocatoria	24 de junio
Inscripción ICETEX: diligenciamiento de formulario de registro y listado de estudiantes en mora (postulación colegio)	Del 24 de junio al 7 de julio
Verificación de requisitos de establecimientos educativos (ICETEX)	Del 8 de julio al 20 de julio
Depuración de base de datos de potenciales aspirantes	21 al 28 de julio del 2020
Publicación de resultados <i>Publicación de los colegios y jardines y comunicación a cada establecimiento del listado de posibles aspirantes</i>	29 de julio del 2020

2) FASE 2. CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES

Actividades	Fechas
Apertura a convocatoria (cerrada) a través de correos electrónicos de las familias	30 de julio del 2020
Inscripción ICETEX: diligenciamiento de formulario de registro a la convocatoria. Envío vínculo a correo electrónico del padre o acudiente	Del 30 al 8 de agosto del 2020
Verificación de requisitos y calificación	Del 9 al 18 de agosto del 2020
Adjudicación de crédito educativo	19 de agosto del 2020
Publicación de resultados	20 de agosto del 2020
Proceso de legalización de crédito educativo	Del 21 de agosto al 4 de septiembre del 2020
Desembolso a establecimientos educativos	Desde el 1 de septiembre del 2020

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/linea-de-credito-educativo-para-el-pago-de-pensiones-de-jardines-y-colegios-privados>